

1 fecto uso de sus facultades intelectuales, según la manera de ex-

2 presarse para que sea elevada a escritura pública, me entregan la

3 minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el

4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar

5 la presente que contiene la prórroga del plazo de duración de la

6 Compañía "TELEVISION EMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", al

7 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES .-

8 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los se-

9 ñores Francisco Mejía Villa y Héctor Endara , en sus calidades de

10 Presidente y Gerente de la Compañía , de conformidad con los nombra-

11 mientos debidamente inscritos que se acompañan como documento habi-

12 litantes.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- Se constituyó por escritura

13 otorgada en la ciudad de Esmeraldas, en la Notaría Segunda, el tres

14 de marzo de mil novecientos setenta y dos , inscrita en el Registro

15 Mercantil del mismo Cantón, el veinte y ocho de los indicados mes y

16 año; aumenta el capital y reforma sus estatutos , por escritura ce-

17 lebrada en la misma Notaría , el dieciocho de Enero de mil novecientos

18 setenta y siete, instrumentado que se lo inscribe en el Registro

19 Mercantil , el veinte y tres de marzo del mismo año; y, la Junta Ge-

20 neral de Accionistas de veinte y uno de noviembre de mil novecientos

21 ochenta y uno, aprobó , entre otros asuntos , la prórroga del plazo

22 de duración hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil y

23 la consiguiente reforma estatutaria.-TERCERA.-La Junta General

24 de Accionistas reunida en la fecha anteriormente citada, de conformi-

25 dad con la CONVOCATORIA aparecida en el Diario de El Tiempo , el 5

26 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, aprobó , entre otros

27 asuntos prorrogar el plazo de duración de la Compañía hasta el treinta

28 y uno de diciembre del año dos mil.-CUARTA.- En sustitución ex-

03
03

1 preso a la resolución de la Junta General de accionistas anotada ante
 2 riormente, los comparecientes declaran: que prorrogan el plazo de -
 3 duración de "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", has
 4 ta el treinta y uno de diciembre del año dos mil, de conformidad con
 5 la parte pertinente del acta de la sesión de la Junta General referi
 6 da.-Q U I N T A.-CONSECUENTEMENTE A LO DECLARADO POR LOS COMPARECIE
 7 TES, se reforma el artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mis
 8 moque en adelante dirá: "artículo Tercero.-El plazo de duración de la
 9 compañía será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil, a la
 10 expiración de este plazo, podrá ser renovado por la Junta General de
 11 accionistas de acuerdo a la Ley".-Usted, señor Notario se servirá a
 12 gregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este -
 13 instrumento público.-firmado) ilegible Dr. Carlos Peñaherrera R. Matr
 14 cula ciento cuarenta y tres.-Hasta aquí la minuta que los comparecien
 15 tes lo aprueban en todas sus partes y doy fé de ser fiel copia de
 16 la presentada.-Previamente a la celebración de esta escritura se lle
 17 naron los requisitos indispensables para su validez y perfección.- Se
 18 fija la cuantía como indeterminada.-Este otorgamiento causa impuesto
 19 de timbres de Ley.-Los otorgantes se afirman y ratifican en el íntegro
 20 contenido de este instrumento y leído que les fué en un solo acto de
 21 principio a fin firman conmigo el Notario que de todo lo cual da fé.-
 22 firmado) ilegible Sr. Francisco Mejía Villa-PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
 23 "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA".-firmado) ilegible
 24 Héctor Endara-CERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "TELEVISION ESMERALDEÑA
 25 COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA".-firmado) ilegible Luis Eduardo Sandoval
 26 Pástor, NOTARIO PUBLICO SECUNDO DEL CANTON ESMERALDAS.-H A B I L I
 27 T A N T E S.-TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS.-Señor FRAN
 28 CISCO MEJIA VILLA.-Ciudad.- En las elecciones del dieciseis de julio -

ESTADO CIVIL
CANTON ESMERALDAS
NOTARIO PUBLICO
FRANCISCO MEJIA VILLA

1 de mil novecientos setenta y ocho, concluidos los Escrutinios Definitivos

2 vos con fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho en

3 conformidad a los Artículos sesenta y nueve y setenta de la Ley de Elecciones

4 en vigencia, este Tribunal lo proclamó candidato triunfante

5 con mayoría de votación para el cargo de Prefecto Provincial de Esmeraldas.

6 Así, conocidos los resultados que son de dominio público, ejecutoriados los Escrutinios Definitivos que ha sido notificado por el

7 telegrama número quinientos noventa y tres de siete de septiembre /

8 setenta y ocho y con sujeción a los Artículos ochenta y ocho de la Ley

9 de Elecciones y cuarenta y ocho de su respectivo Reglamento en vigencia

10 y en uso de las facultades que confieren tales disposiciones, le otorgo

11 la CREDENCIAL que le acredita la calidad de PREFECTO PROVINCIAL

12 DE ESMERALDAS, por lo que previa la posesión legal ante este H. Tribunal

13 Electoral procederá Ud. a ejercer esta Autoridad que el mandato popular y la Ley le autorizan.-Atentamente firmado) ilegible Dr. Pablo

14 Sandoval Córdova, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

15 ESMERALDAS.-Hay un sello.-CERTIFICADO: QUE, ante el señor Presidente y

16 Miembros del Tribunal Provincial Electoral de Esmeraldas, el señor -

17 FRANCISCO MEJIA VILLA previa la promesa de Ley, tomó posesión del cargo

18 de PREFECTO PROVINCIAL DE ESMERALDAS; en tal virtud, se halla autorizado

19 y por el respectivo mandato popular para ejercer tal dignidad

20 Esmeraldas, a quince septiembre mil novecientos setenta y ocho.-firmado)

21 Lcdo. Remigio León Díaz-SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ES

22 MERALDAS.-Hay un sello.-CERTIFICADO: que la presente fotocopia es idéntica

23 y corresponde en todas sus partes, al respectivo original.-Esmeraldas,

24 agosto veinte y siete de mil novecientos veinte y cinco de febrero de

25 mil novecientos ochenta y dos.-firmado) ilegible Armando Ortíz Posso-

26 SECRETARIO GENERAL DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS.-Hay un se-

27

28

1 llo.-Seis agosto mil novecientos ochenta y uno.-Esmeraldas, a diecisiete
2 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-Señor HECTOR ENDARA E. U
3 ciudad.- Estimado señor: El Directorio de la primera TELEVISION ESME
4 DEÑA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIX TA, acordó nombrar a usted.-G -E R E N -
5 T E G E N E R A L - Con plenos derechos para que represente tanto le
6 gal, Judicial , Extrajudicial y administrativamente a nuestra Compañía
7 en todos sus actos de acuerdo a lo dispuesto en la Minuta de Constitu
8 ción de esta empresa Televicora de Economía Mix ta, siendo válido por
9 cinco años.-La presente resolución de la tomó en la sesión efectuada
10 el día dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete y
11 así reposa en el Libro de Actas.-atentamente - firmado) ilegible Hora
12 cio Mendoza Díaz-PRESIDENTE OCASIONAL.-Acepto desempeñar el cargo con
13 ferido y cumplir con los Estatutos vigentes en T.E.S.E.M.-firmado) ile
14 gible Héctor Endara E.-Esmeraldas, a once de noviembre de mil novecien
15 tos setenta y siete.-Señor Ingeniero RICARDO ESTUPIÑAN BUJASE-PREFECTO
16 PROVINCIAL DE ESMERALDAS.-En su Despacho: De mis consideraciones: Me
17 honro en comunicarle que en sesión de Directorio de TELEVISION ESME
18 RALDEÑA SDA D DE ECONOMIA MIX TA (TESEM) tuvo el acierto de nombrar al
19 Consejo Provincial de Esmeraldas y por ende a Ud. como su representan
20 te o a quien lo fuere en calidad de PRESIDENTE DE LA EMPRESA por espa
21 cio de cinco años a partir del treinta y uno de octubre de mil novecien
22 tos setenta y siete, culminando el treinta de octubre de mil novecien
23 tos ochenta y dos, fecha en la que de conformidad con las disposiciones
24 estatutarias se realizarán nuevas elecciones para designar otros dig
25 natarios.-Televisión Esmeraldesa Sdad de Economía Mix ta (TESEM) se
26 constituyó el tres de marzo de mil novecientos setenta y dos, por escri
27 tura otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Esmeraldas instrumento
28 que se lo inscribe en el Registro Mercantil bajo el número doscientos

Esc. 8. Esmeraldas
Notaría Segunda del Cantón Esmeraldas

1 sesenta y seis del Repertorio el veinte y ocho de los indicados mes

2 y año.-Particular que comunico a Ud. para los fines consiguientes,

3 asegurándole toda clase de éxitos en su gestión administrativa.-Aten-

4 tamente -firmado) ilegible Héctor Andara E.-GERENTE-SECRETARIO.-Hay

5 un sello.-Acepto el cargo de Presidente de "TELEVISION ESMERALDEÑA

6 SDA DE ECONOMIA MIXTA en calidad de representante del H. Consejo -

7 Provincial, en Esmeraldas, a los once días del noviembre /setenta

8 y siete.-firmado) Ing. R. Estupiñán E.-Ricardo Estupiñán Bujase -

9 Prefecto Provincial.-Con la presente fecha queda inscrito el Nombra-

10 miento que antecede el Registro Mercantil bajo el número treinta y

11 cuatro de y sesenta y ocho del Repertorio.-Lo certifico.-Esmeraldas,

12 noviembre quince de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador

13 firmado) ilegible Jorge Ramis Coronel-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL

14 CANTON ESMERALDAS-ECUADOR.-Hay un sello.-Desde el primero de octubre

15 de mil novecientos setenta y ocho asume la Presidencia el señor Fran-

16 cisco Mejía Villa en calidad de nuevo Prefecto Provincial y por con-

17 siguiente representante de el Consejo Provincial, no siendo necesari-

18 o un nuevo nombramiento ya que el actual es válido hasta el treinta

19 de octubre de mil novecientos ochenta y dos.-Lo certifico.-firmado)

20 ilegible Héctor Andara E.-GERENTE-SECRETARIO.-Parte pertinente del

21 Acta de Junta General de Accionistas de "TELEVISION ESMERALDEÑA COM-

22 PAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", el veinte y uno de noviembre de mil nove-

23 cientos ochenta y uno, que aprueba la prórroga del plazo de duración

24 de la Compañía.- "El Secretario informa que el plazo de duración de

25 la compañía vence a fines de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

26 y que es de primordial importancia considerar este punto.-Luego de

27 varios análisis se aprueba por unanimidad prorrogar el plazo de dura-

28 ción de la compañía hasta el treinta y uno de diciembre del año dos

H. Rueda

05

mil.-Como esta aprobacion necesita la reforma estatutaria pertinente

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, el mismo que
 en adelante dirá: El plazo de duración de la compañía hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil, a la expiración de este plazo, podrá ser renovado por la Junta General de Accionistas de acuerdo a la Ley.-Se aprueba por unanimidad, para que el señor Gerente de la Compañía, de inmediato haga las gestiones necesarias, tendientes a conseguir la aprobación de la prórroga del plazo de duración, esperando hasta otra oportunidad y hasta cumplir los términos legales el aumento de capital.-En fiel copia del original.-Lo certifico.-Esmeraldas, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.-firmado) ilegible Héctor Endara E.-GERENTE " TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA".-C O N V O C A T O R I A .- De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los estatutos de la empresa, citarse a los Accionistas de "TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" a la Junta General Extraordinaria , que se realizará el día sábado veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, a las ocho de la noche, en las oficinas de la compañía, ubicados en el Cuarto Piso, Departamento D, del Edificio de la Mutualista Vargas Torres , calles Bolívar y Manuela Cañizares esquina, de esta ciudad de Esmeraldas, con el siguiente orden del día: 1.- Conocer, analizar los informes de Gerente y Comisaría correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos ochenta; - - - - -
 2.- Aprobar el balance general y la cuenta de resultados por el ejercicio económico de mil novecientos ochenta; - - - - -
 3.- Aprobar definitivamente el aumento de capital; - - - - -
 4.- Prorrogar el plazo de duración de la compañía; y, - - - - -
 5.- Aprobar el plane de inversiones por mil novecientos ochenta y uno

Handwritten notes:
 y acordado en sesión de 16 de marzo de 1982
 H. Rueda
 Gerente
 TELEVISION ESMERALDEÑA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

05

N O T A: Especialmente se invita al Comisario de la Compañía, Dr. Pa-

tricio Gavilanes.-Los informes de Gerente y Comisario, el balance ge-
neral de la compañía y sus anexos, se encuentran a disposición de los
accionistas a partir de esta fecha.-Esmeraldas, a cinco de noviembre
de mil novecientos ochenta y uno.-firmado) ilegible Héctor Endara E.
Gerente.- Testado.-de agosto veinte y siete de mil no- Arpbor.-No va-
len .-dox f.-e.

[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN ESMERALDAS

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMO EN ESMERALDAS A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE FEB-
RERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

[Handwritten signature]
Luis E. Sandoval Pastor
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN ESMERALDAS



N O T A:-Con esta fecha al margen de la matriz de la escri-
tura de 25 de febrero de mil novecientos ochenta y dos re-
lebrada en esta Notaria, se inscribe el Artículo Segundo
y Tercero de la Resolución No.11291 de veinte y cinco
de marzo de mil novecientos ochenta y dos de la Superinten-
dencia de Compañías, además, se inserta en la menciona-

1 da matriz una copia de dicha Resolución.-Esmeraldas, a veip
2 te y nueve de mil novecientos ochenta y dos.

06

*El Notario
Pedro...*



Dr. E. Sandoval Pastor
ESTADO PUBLICO DEL CANTON ESMERALDA



En esta fecha queda inscrita la escritura que antecede
bajo el Repertorio N° 4153 y Registro *Mensual* N° 38
Cuanta: *Si. Judet. La Certifico.*

29 MAR. 1982

Dr. Carlos Cano Palacio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR